

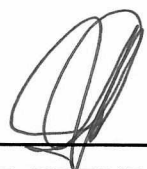
ACUERDO MORENA

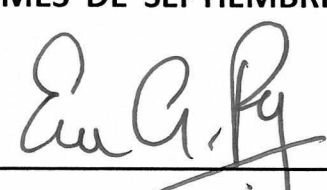
POR EL QUE SE INVITA A COMPARECER A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y A LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA ANALIZAR EN CONJUNTO CON LAS ASOCIACIONES SOCIALES Y GANADERAS DEL SUR DEL ESTADO ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ATENDER, PREVENIR Y CORREGIR EL ABI-GEATO EN EL SUR DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO ✓ **NO APROBADO**

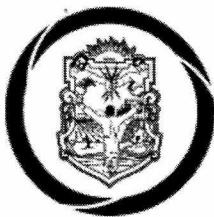
UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 9 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

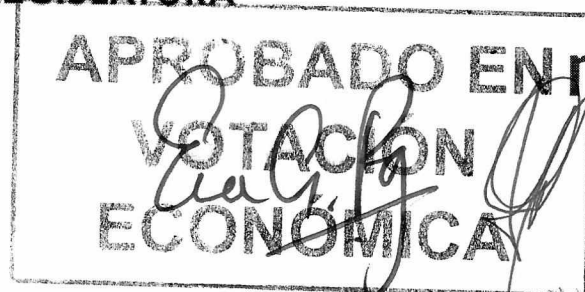


DIP. PRESIDENTE

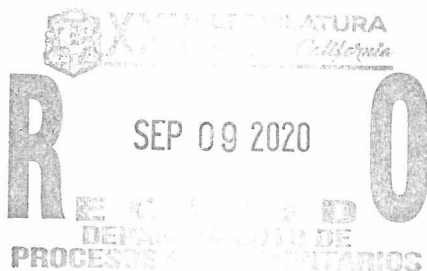
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA



Miriam Cano
DIPUTADA DISTRITO XVII



DIP. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA DE LA XXIII LEGISLATURA

PRESENTE. -

Diputadas y Diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California:

La suscrita Diputada MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, a nombre propio y como integrante Grupo Parlamentario del Partido **morena** de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto por el Tercer Párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, por lo establecido en los artículos 110, fracción III, 114, 165 Y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE INVITA A COMPARECER A LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y A LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PARA ANALIZAR EN CONJUNTO CON LAS ASOCIACIONES SOCIALES Y GANADERAS DEL SUR DEL ESTADO ESTRATEGIAS QUE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA



Miriam Cano
• DIPUTADA DISTRITO XVII

PERMITAN ATENDER, PREVENIR Y CORREGIR EL ABIGEATO EN EL SUR DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Primero.— De acuerdo al artículo 209 del Código Penal para el estado de Baja California, comete el delito de abigeato al que se apodere, cambie, venda, compre o sacrifique de una o más cabezas de ganado, cualquiera que sea su especie o una o más colmenas, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas y se le impondrá prisión de cinco a ocho años y hasta cuatrocientos días multa.

Segundo.— Este Delito de Abigeato tiene un agravante de acuerdo al artículo 210 del mismo Código Penal cuando:

I.— Al que cometa el abigeato en el medio rural;

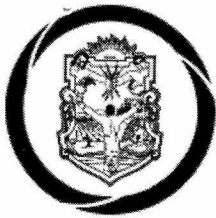
II.— Cuando el abigeato sea cometido por tres o más personas;

III.— Cuando el abigeato sea ejecutado por algún sujeto que tenga relación laboral o de parentesco con el propietario del ganado o bienes objeto de abigeato;

IV.— Cuando el abigeato sea cometido a través de la violencia física;

V.— Cuando el abigeato sea cometido por servidores públicos.

Tercero.— Asimismo, en Abigeato tiene los siguientes subtipos:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA



Miriam Cano

• DIPUTADA DISTRITO XVII

- I.- A los que desfiguren o borren las marcas de animales vivos,
- II.- A los que marquen o señalen en campo ajeno sin consentimiento del dueño, animales sin hierro o marca,
- III.- A los que marquen o señalen animales ajenos, aunque sea en campo propio,
- IV.- A los que contramarquen o contraseñen animales ajenos en cualquier parte, sin derecho para tal efecto, y
- V.- A los que expidan certificados falsos para obtener guías simulando ventas o hagan conducir animales que no sean de su propiedad sin estar debidamente autorizados para ello, o hagan uso de certificados o guías falsificados para cualquier negociación sobre ganados.

Cuarto.- La zona Costera del Sur del estado, ha tenido un crecimiento en el robo de ganado vacuno y ovino que se ha profundizado en los últimos meses. Lo anterior, representa el patrimonio de las familias que diariamente trabajan para conservarlos y acrecentarlo con el objeto de que esto pueda ser en beneficio económico para las mismas familias y la región.

Quinto.- De San Quintín al Paralelo 28 (Frontera Sur del estado) hay una distancia lineal de 425 kilómetros, que se traduce en aproximadamente siete (7) horas de camino. Esto históricamente ha representado una dificultad para



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA



Miriam Cano
• DIPUTADA DISTRITO **XVII**

presentar las denuncias de abigeato y sobre todo ha desincentivado el inicio de las investigaciones. Lo anterior, se ha visto atendido por el Gobierno del estado con la apertura el 31 de julio del 2020 de la Agencia Receptora de la Fiscalía General del Estado (FGE) en el Paralelo 28 para atender en la región los delitos de combatir los delitos de abigeato y robo de unidades de producción agropecuaria de la zona de Bahía de los Ángeles, Punta Prieta, El Arco, El Barril, Ejido Rosarito, Villa de Jesús María y Morelos. Asimismo, se cuenta con la agencia receptora de San Quintín que ayuda a cubrir la extensa zona territorial que comprende la parte Sur del Municipio.

Sexto.— Pero las instancia receptoras de denuncias necesitan contar con la participación de los perjudicados por el robo de animales y que permita iniciar procesos coordinados de atención para el cumplimiento del marco legal que se tiene en el estado.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a este Honorable Pleno de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California la aprobación de la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA



Miriam Cano
• DIPUTADA DISTRITO XVII

PRIMERO.— Se invita a comparecer a la Fiscalía General de Estado de Baja California y la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca de la XXIII Legislatura del estado de Baja California. Para analizar en conjunto con las asociaciones sociales y ganaderas del Sur del estado estrategias que permitan atender, prevenir y corregir el ABIGEATO en el Sur de Baja California.

SEGUNDO.— Una vez establecidas las estrategias en conjunto, se presentará una ruta de trabajo por parte de la Fiscalía General de Estado de Baja California y la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria.

Dado en la Sesión Ordinaria Virtual el día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

morena



EN CUANTO A LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, POR EL QUE SE INVITA A COMPARECER A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y A LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA ANALIZAR EN CONJUNTO CON LAS ASOCIACIONES SOCIALES Y GANADERAS DEL SUR DEL ESTADO ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ATENDER, PREVENIR Y CORREGIR EL ABIGEATO EN EL SUR DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, EN SESION PLENARIA DEL 9 SEPTIEMBRE DEL 2020, SE ADHIEREN A ESTA PROPUESTA LOS DIPUTADOS JUAN MELENDREZ ESPINOZA Y VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ.